

FERIA APÍCOLA INTERNACIONAL

Consejo Ejecutivo

CONCURSO DEL CARTEL ANUNCIADOR DE LA XLII FERIA APÍCOLA INTERNACIONAL

El Ayuntamiento de Pastrana convoca el Concurso para seleccionar el Cartel Anunciador de la XLII FERIA APÍCOLA INTERNACIONAL, estableciendo a tal efecto las siguientes:

BASES

Primera.- Podrán participar en el mismo todos aquellos artistas que lo deseen.

Segunda.- Las técnicas a emplear en la confección de las obras serán libres.

Tercera.- Las obras que se presenten a concurso deberán ser inéditas y no premiadas, y necesariamente referidas al tema del concurso.

Cuarta.- El tamaño de las obras que concursen será de 48 x 61 cm. Serán presentadas sobre fondo rígido, tipo “cartón pluma”, y deberán contener el siguiente texto:

XLII FERIA APÍCOLA INTERNACIONAL 2-5 DE MARZO DE 2023 PASTRANA-GUADALAJARA-ESPAÑA

Quinta.- Los trabajos que concursen se presentarán libres de gastos, en el Ayuntamiento de Pastrana, con domicilio en Plaza del Ayuntamiento 1. C.P.19100 (Guadalajara), acompañados de un sobre cerrado en cuyo exterior figurará un lema, que a su vez irá reflejado en la parte posterior del cartel, y en su interior el nombre, apellidos, domicilio, teléfono y e-mail del autor.

Sexta.- El plazo para su presentación terminará el día 22 de diciembre de 2022 a las trece horas.

El fallo del Jurado será anterior a la presentación oficial de la XLII Edición de la Feria y será inapelable.

El Jurado del presente concurso será el Comité Organizador de la FERIA APÍCOLA INTERNACIONAL.

***Séptima.-** Se establece un único premio dotado con 800,00 euros (OCHOCIENTOS EUROS) para el ganador, que será entregado junto con el resto de los otros premios de la Feria, siendo previamente anunciado día y hora.*

***Octava.-** La obra que resulte ganadora, se editará como Cartel Anunciador de la XLII FERIA APÍCOLA INTERNACIONAL.*

El autor de la obra ganadora otorgará al Ayuntamiento de Pastrana la propiedad del Cartel. El Ayuntamiento de Pastrana adquiere la propiedad, y en exclusiva todos los derechos de propiedad intelectual inherentes al Cartel premiado y de los distintos elementos que lo conforman, juntos o por separado, así como su manipulación para adecuarlo en los diferentes soportes publicitarios, y podrá libremente proceder a la reproducción, distribución, comunicación pública y transformación durante el plazo señalado por el artículo 26 del Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, teniendo derecho a expresar la obra por cualquier medio tangible o intangible, comprendiendo todas y cada una de las modalidades de explotación, incluyendo los derechos de reproducción en cualquier soporte o formato, así como los derechos distribución y comunicación pública de la obra, para su explotación comercial en todo el mundo. Queda expresamente incluida la emisión y transmisión on line de la obra y su puesta a disposición a través de las redes digitales interactivas. Los concursantes se responsabilizan totalmente de que no existen derechos de terceros en las obras presentadas, así como renuncian a toda reclamación por derechos de imagen.

***Novena.-** Las obras que resulte finalistas podrán ser expuestas al público, durante la celebración de la XLII FERIA APÍCOLA INTERNACIONAL.*

***Décima.-** Las obras presentadas a concurso no premiadas podrán ser retiradas por los autores o personas autorizadas a partir del día de la clausura de la Feria.*

***Undécima.-** El solo hecho de presentarse al concurso supone la plena aceptación de estas Bases.*

Pastrana, octubre de 2022